

Río Gallegos, 24 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.941/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el proceso de evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA-UARG por Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el Ciclo Académico 2023;

QUE de acuerdo al Artículo 10° de la Ordenanza 238-CS-UNPA la evaluación cuenta con cuatro etapas; Análisis de Antecedentes, Evaluación de Saberes Generales, Evaluación de Saberes Específicos y Entrevista personal;

QUE de acuerdo al Artículo 7° de la normativa antes se constituirá una Comisión Ad-Hoc para llevar a cabo la Evaluación de Saberes Generales, propuesto por el Vicedecano/a en acuerdo con los Directores del Dpto. de Cs. Exactas y Naturales y Dpto. de Cs. Sociales;

QUE mediante el Disposición 466/2022 se afectó como titular de la Comisión de Saberes Generales docente Lic. Luis Rafael DALLA COSTA y a las docentes Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO y Prof. Carolina GUIDETTI como suplentes;

QUE mediante comunicación digital de fecha 16 de septiembre del corriente año el docente informa que en el mes de octubre va a presentar su renuncia a la Universidad;

QUE desde la Coordinación de Artículo 7mo. se consultó la posibilidad de que alguna de las profesoras suplentes pudiera ser afectada en carácter de titular;

QUE mediante comunicación telefónica la docente Prof. Carolina GUIDETTI aceptó ser afectada como titular en la Comisión, mientras que la docente Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO continuará afectada en carácter de suplente;

QUE a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 7° de la normativa vigente se debe afectar a los docentes que conformarán la Comisión Ad-Hoc para evaluar los Saberes Generales;

QUE a través de medios digitales se realizó la consulta al Vicedecanato con el fin de que postule a los docentes que en carácter de titulares y suplentes conformarán la respectiva Comisión Ad-Hoc,

QUE mediante Nota N°067/22 del Vicedecanato se da respuesta a la consulta sobre los docentes afectados;

QUE por Ordenanza N° 238 CS-UNPA se aprueba el reglamento que regula el ingreso a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el marco de las prescripciones del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y del Artículo 20 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Reglamento de Alumnos de la Institución;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AGRADECER el compromiso prestado por el docente Lic. Luis Rafael DALLA COSTA con las actividades relacionadas al ingreso mediante Artículo 7mo.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR en carácter de titular de la Comisión de Evaluación de Conocimientos Generales a las docentes Prof. Carolina GUIDETTI (DNI N°23.637.581) y en carácter de suplente a la docente Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO (DNI N°18.771.527) para el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2022, en las funciones que se especifican en la Ordenanza 238 CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General



DISPOSICIÓN

N° 774/2022

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG